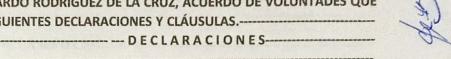
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN MATERIA DE ASESORÍA CONTABLE Y LEGAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. MARIA SANCHEZ BARRIOS, ASI COMO POR LA C. IDALIA TERESITA MORENO LARA, SINDICO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO; Y POR LA OTRA PARTE EL DESPACHO PROFESIONAL DENOMINADO RODELAC CONTADORES PÚBLICOS S.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR C. P. RICARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----



PRIMERA.- Declara el prestador:-Bajo protesta de decir verdad, que es una Persona Moral de nacionalidad Mexicana, constituida Legalmente como Sociedad Mercantil, ante la fe del Notario Público número 21, en ejercicio en esta Capital, Lic. HÉCTOR PARRA ESPINDOLA, con fecha 02 (Dos) de febrero del año 2007 (Dos mil siete), con el Registro Federal del Contribuyente número RCP061213GF4 con domicilio fiscal en el número 485 de la calle de Anáhuac, Barrio de Tequisquiapan de esta Ciudad de San Luis Potosí, domicilio que desde este momento señala para oír y recibir notificaciones y documentación relacionada con la interpretación y cumplimiento de este contrato, Teniendo como representante al C.P. RICARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ.

C.P. RICARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Titular del Despacho Profesional denominado "RODELAC CONTADORES PUBLICOS S.C.", bajo protesta de decir verdad, que es una persona física, de nacionalidad mexicana, legalmente autorizado para ejercer la profesión de Contador Público, por contar para ello con cédula profesional número 1987222, con Registro Federal de Contribuyentes número ROCR 660824 DX5, con domicilio fiscal en el número 485 de la calle de Anáhuac, Barnio de Tequisquiapan de esta Ciudad de San Luis Potosí.

S E G U N D A .-- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO

, S. L. P. por conducto de quienes legalmente lo representan, que al ser partes integrantes de un organismo con existencia Constitucional y que actualmente forman parte del mismo con los diversos caracteres de Presidente Municipal Constitucional y Síndico del H. Cabildo Municipal respectivamente, en virtud de lo cual se encuentran facultados para intervenir legalmente en la celebración del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, señalando como domicilio de ambos declarantes, la sede de la Presidencia Municipal, ubicada en el Palacio Municipal S/N Centro de Tanquian de Escobedo , S. L. P. domicilio que desde este momento señalan para recibir notificaciones relacionadas con la celebración de este instrumento.

TERCERA.-DECLARAN AMBAS PARTES: Que se encuentran al corriente en el pago de sus contribuciones Federales, Estatales y Municipales, así como que en lo que respecta "Al Despacho, este cuenta con las licencias administrativas para la operación de su giro, así como con los recursos materiales y humanos, que lo posibilita para cumplir con todas las obligaciones contraídas en este acuerdo de voluntades; de igual manera. Los comparecientes manifiestan que

se reconocen la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos expresados en este instrumento.

and s

-----CLÁUSULAS-----

1.- DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO. - Es objeto del presente acuerdo de voluntades, el apoyo físico y material, privilegiando los aspectos de asesoría, Contable y administrativo que el despacho RODELAC CONTADORES PUBLICOS S.C., se compromete a prestar a su contraparte en las tareas atinentes al contenido y materia del presente acuerdo de voluntades, procedimiento que con la intervención del Despacho "RODELAC CONTADORES PUBLICOS S.C., pueden concretarse de la siguiente manera:

SERVICIOS A PROPORCIONAR

El apoyo físico y material, privilegiando los aspectos contables y de asesoría administrativa y operacional relativas al funcionamiento que se deben llevar a cabo por este Ayuntamiento.

Para lo cual el Despacho ofrece sus siguientes servicios contables mismos que se involucran los conceptos siguientes:

- A.- Llevar a cabo la Contabilidad del Ayuntamiento, dando cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en las instalaciones del despacho.
- B.- Elaboración de los reportes presupuestales de los ingresos y egresos.
- C. Realizar un análisis detallado de Programa Operativo Anual de los recursos a ejercer del fondo de Infraestructura Social y de fortalecimiento Municipal a efecto de determinar que las obras y acciones cumplan con la normatividad de las diversas disposiciones legales que le aplican.
- D.- Asesoría para llevar acabo de forma correcta la comprobación y justificación del ejercicio de los recursos de los fondos del Ramo 33 así como su correcto registro y aplicación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

MJ

E.- Asesoría y Apoyo en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos.

F.- Asesoría y Apoyo en la elaboración del presupuesto de la Ley de Egresos.

G.- Elaboración de la Cuenta Pública Anual que se presenta al H. Cabildo Municipal, así como H. Congreso del Estado.

H.- Asesoría y Apoyo para la solventación de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado, así como por la Auditoria Superior de la Federación, capacitación a los Funcionarios Municipales

Les.

EPOCA DEL SERVICIO

Se realizaran la entrega de la información contable y presupuestal de forma mensual atendiendo a los plazos establecidos en la legislación aplicable y en lo relativo a la asesoría, capacitación y apoyo, se realizarán de acuerdo a las necesidades que se vayan generando, aunado a esto se podrán llevar las reuniones de apoyo en las instalaciones de municipales o en las del despacho cuando sea necesario.



COLABORACIÓN DESEADA

Se requerirá que se nos sean proporcionada toda la documentación e información necesaria que nos permita llevar acabo de forma eficaz y oportuma la labor establecida en los puntos anteriores además de una comunicación directa con el personal responsable del ejercicio de los recursos.



LAPSO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- Por acuerdo de las partes, el periodo de vigencia del acuerdo de voluntades que regula la prestación de los servicios profesionales del Despacho, será por el tiempo del 01 de Octubre al 30 de Septiembre del 2024.

HONORARIOS PROFESIONALES.-El importe de los inonorarios que el in. Ayuntamiento de TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., pagará al Despacho "RODELAC CONTADORES PUBLICOS S.C.", será hasta por la cantidad de \$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos, 00/100 M. N.) más el 16% del

impuesto al valor agregado, pagaderos dentro de los primeros quince días del mes. Esta cantidad se vería incrementada cada año de acuerdo a la inflación.

Leído que fue el contenido del presente instrumento a las partes contratantes y bien entendidos de su fuerza y alcance legal, dicen que son conformes y firman para constancia a los 01 (uno) del mes de Octubre del año 2021 (Dos mil veinte y uno)-----



Presidencia Municipal Tanquián de Esc., S.L.P. Admon.2021-2024

SINDICATURA MUNICIPAL

C. MARIA SANCHEZ BARRIOS PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P.

> Tanquián de Esc. S.L.P. Admon. 2021 2024 C. IDALIA TERESITA MORENO LARA

SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNYAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S. L. P.

C. P. RICARDO RODRIGUEZ DE LA CRUZ

TITULAR DEL DESPACHO RODELAC CONTADORES PUBLICO S.C.